

Formulario de orientación de adopción para padres preexistentes entrando en un plan voluntario de adopción

Este formulario de 4 páginas se proporcionará al padre preexistente al inicio de los servicios adoptivos y antes de establecer una relación de agencia / cliente según R501-7-7-1 (d). Cada artículo se leerá en voz alta en el idioma preferido de los padres preexistentes y se discutirá con el representante de la agencia.

Este formulario se proporcionará adicionalmente a los padres adoptivos para su información.

Este formulario no constituye consejo legal y no es necesario para las adopciones públicas de bienestar infantil.

*Aquí se puede examinar a todas las reglas que rigen a las agencias de adopción de niños con licencia:
<https://rules.utah.gov/publicat/code/r501/r501-07.htm> or en la pagina de internet de la Office of Licensing and Background Checks:*

<https://dlbc.utah.gov>

Las citas de reglas y estatutos se enumeran donde corresponda en cada línea de este formulario para su información.

❖ Como padre preexistente con derechos parentales establecidos, usted tiene los siguientes derechos:

1. Hacer de padre a su hijo incluso si ha considerado hacer un plan de adopción. 501-7-2.b (ii) and 501-7-2(e)
2. Hacer de padre a su hijo aunque sea menor de edad. 501-7-7-2-b(i)

Si Ud., como **madre biológica o padre preexistente**, está haciendo un plan de adopción para su hijo, usted tiene derecho a:

3. Trabajar con una agencia de adopción de su elección o cambiar a una agencia diferente. No puede aceptar ayuda financiera de más de una agencia al mismo tiempo, o puede constituir fraude 76-7-203-2
4. Aunque sea menor de edad, puede reunirse en privado con una agencia y si está dando a luz en Utah, puede hacer un plan de adopción para su hijo sin el consentimiento de sus padres. 501-7-2.d(i)
5. Consultar con un abogado acerca de la asesoría legal relacionada con la adopción, incluidos los derechos del otro padre biológico. 501-1-7-4-1.d(v)
6. Dar información acerca de los valores y otras cosas importantes para usted sobre la crianza de su hijo, que incluyen, entre otros: la selección de padres adoptivos, la religión, las oportunidades educativas para el niño, los intereses y actividades familiares, etc., antes de la colocación. 501-7-2-10 and 501-7-8-3.a(iii)
7. Solicitar ayuda con los gastos razonables relacionados con la adopción permitidos por la ley. No tiene la obligación de colocar a su hijo en adopción ni de reembolsar la ayuda financiera recibida si decide no completar su plan de adopción (a menos que haya sido declarado culpable de fraude) 78B-6-106 and 62A-2-106
8. Solicitar que su información de identificación se mantenga confidencial a menos que la ley de Utah o la orden del tribunal lo exijan. Tenga en cuenta que su información no identificable siempre se compartirá en una adopción asistida por la agencia. 501-7-2-10

9. Recibir hasta tres sesiones de asesoramiento relacionado con la adopción por parte de un proveedor de servicios de adopción a costa de la familia o agencia adoptiva. También tiene derecho a rechazar o renunciar a este asesoramiento. 501-7-7-2(b) and 501-7-2-7
10. Comprender que cualquier acuerdo para tener contacto con el padre adoptivo y el niño después de la colocación no se puede hacer cumplir bajo la Ley de Utah, pero se puede solicitar. 501-7-7-10
11. Tener acceso a su hijo y todas las responsabilidades de tomar decisiones hasta que haya firmado la renuncia de los derechos paternos o el consentimiento para la adopción. 78B-6-120
12. Cambiar de opinión con respecto a la crianza de su hijo o la colocación en adopción hasta que haya firmado la renuncia a sus derechos paternos o el consentimiento para la adopción. 78B-6-120
13. Solicitar todo el tiempo que necesite para tomar una decisión antes de firmar una renuncia a los derechos paternos o el consentimiento para la adopción. 78B-6-120 and 126
14. Para ser informado de que cuando se firma una renuncia a los derechos paternos o el consentimiento para la adopción, es permanente e irrevocable según la ley de Utah. Las leyes en otros estados pueden variar. 501-7-2(e)
15. Recibir copias de todos los documentos que firme. 501-7-4-1(j)
16. Compartir voluntariamente información de identificación, incluida la información sobre el certificado de nacimiento original de su hijo. 501-7-2-10(c)
17. Estar informado que la ley de Utah actualmente no permite a los adoptados acceder a su certificado de nacimiento original 78B-6-145
18. Registrarse en el Registro de Consentimiento Mutuo de Utah, que permite que los padres biológicos y los adoptados se reúnan cuando el adoptado tenga 18 años de edad si tanto el adoptado como el padre biológico se han registrado. 501-7-7-9
19. Presentar una queja con la agencia y / o la Oficina de Licencias de Utah (licensingconcerns@utah.gov) 501-2-8-A(6) and 501-1-9-2(b)
20. Actualizar la agencia con su información de contacto actual si alguna vez tiene la oportunidad de recibir correspondencia a través de la agencia de padres adoptivos después de la colocación. 501-7-10(d)

Un representante de la agencia leyó los 20 artículos anteriores en voz alta conmigo y me contestó satisfactoriamente todas mis preguntas. **Iniciales:** _____

Como **madre biológica**, Usted además tiene los siguientes derechos.:

1. Eligir identificar o no identificar al padre biológico. Si la madre identifica o no al padre biológico puede poner en riesgo la colocación adoptiva. 78B-6-110.1 and 110.5
2. Darle a su hijo el nombre que elija al nacer sabiendo que los padres adoptivos pueden cambiar el nombre. 78B-6-139
3. Firmar una renuncia o consentimiento para la adopción en cualquier momento después de 24 horas después del parto, pero no antes

Un representante de la agencia leyó los 3 elementos anteriores en voz alta conmigo y me contestó satisfactoriamente todas mis preguntas. **Iniciales:** _____

Como **padre biológico**, Usted además tiene los siguientes derechos.:

1. Establecer los derechos paternos sobre un niño de acuerdo con la Ley de Utah 78B-6-110.1 y 110.5. Usted puede tener derechos legales si:
 - a. Está casado con la madre biológica.
 - b. Presenta una Declaración Voluntaria de Paternidad con la madre.
 - c. Su paternidad se adjudica a través de un tribunal de justicia
 - d. Cumplió estrictamente con los requisitos de la Ley de adopción de Utah si es un padre biológico soltero
 - e. Otras maneras legales
2. Consultar con un abogado de su elección y a su costo con respecto al establecimiento de los derechos de los padres.
3. Registrarse en el Registro de Padres Putativos de Utah para ayudarlo a establecer sus derechos parentales. <https://vitalrecords.utah.gov/adoption>
4. Tener acceso a su hijo y todas las responsabilidades de tomar decisiones hasta que haya firmado la renuncia de los derechos de los padres o el consentimiento para adoptar
5. Buscar consejo legal sobre el proceso para impugnar una adopción.
6. Firmar la renuncia de los derechos de los padres o el consentimiento para adoptar con fines de adopción en cualquier momento antes o después del nacimiento del niño.
7. Registrarse en el Registro de Consentimiento Mutuo de Utah, que permite que los padres biológicos y los adoptados se reúnan cuando el adoptado tenga 18 años de edad si ambas partes se han registrado.

Un representante de la agencia leyó los 7 puntos anteriores en voz alta conmigo y me contestó satisfactoriamente todas mis preguntas. **Iniciales:** _____

❖ **Responsabilidades del Padre Biológico:**

1. Usted es responsable de ser directo y honesto con información precisa y completa. 78B-6-106
2. Si establece la paternidad y no renuncia a los derechos de los padres, será financieramente responsable por el niño. 78B-6-110.1

Entiendo mis responsabilidades y acepto cumplirlas. **Iniciales:** _____

Si no hay un padre biológico presente, indique el motivo y cualquier intento de localizarlo aquí.:

❖ **Responsabilidades de la Madre Biológica:**

1. Estipular todo el uso conocido de drogas / alcohol / tabaco durante el embarazo
2. Proporcione información médica y antecedentes familiares sobre usted y sus familiares inmediatos.
3. Proporcionar la documentación necesaria según lo solicitado con respecto a la necesidad financiera para hacer una determinación adecuada de los gastos relacionados con la adopción (si está solicitando asistencia financiera).
4. Ser disponible con información honesta y precisa..
5. Si usted no renuncia a los derechos paternos, usted es financieramente responsable por el niño.

Entiendo mis responsabilidades y acepto cumplirlas.. **Iniciales:** _____

❖ **Firmas**

Verifique que haya leído este formulario de 4 páginas en su totalidad en voz alta con un representante de la agencia. Solo firme una vez que haya tenido la oportunidad de hacer preguntas aclaratorias y que hayan respondido todas las preguntas para su satisfacción.

Nombre impreso de la madre biológica:

Firma de la madre biológica

Fecha

Nombre impreso del padre biológico (si corresponde)

Firma del padre biológico

Fecha

Nombre impreso del representante de la agencia y credenciales

Firma del representante de la agencia

Fecha